

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 3.348/2020

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2020, aprobó provisionalmente el Plan Provincial de Inversiones para la Adquisición de Maquinarias por las Mancomunidades de Municipios con competencia en Materia de Caminos de la Provincia de Córdoba para la Reparación de Caminos Municipales ejercicios 2020-2023.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del

Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, con el artículo 13.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía y con los Criterios aprobados, este acuerdo de aprobación provisional se somete al trámite de información pública durante un plazo de diez días hábiles, al objeto de que las Entidades Locales interesadas, puedan formular alegaciones y/o reclamaciones frente a la misma. Transcurridos el plazo de alegaciones sin que se hubiese formulado alegación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Este documento lo firma electrónicamente en Córdoba, a 23 de octubre de 2020, el Diputado Delegado de Cohesión Territorial, Juan Díaz Caballero.